



DECRETO N° 0992

NEUQUÉN, 15 AGO 2003

VISTO

El Expediente SGC N° 7278-F-03 y la presentación efectuada por la Sociedad de Cardiología de Neuquén y Río Negro -Federación Argentina de Cardiología-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución informa que las cinco sociedades de Cardiología de la Patagonia (Neuquén y Río Negro, Comahue, Chubut, Santa Cruz y Río Grande), organizarán el XXII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA, siendo, en este caso, la primera vez en la historia de la cardiología nacional que la Patagonia y, en especial Neuquén, acceden a este acontecimiento en el carácter de organizadores;

Que debido al elevado número de participantes y a la necesidad de infraestructura específica, dicho evento se realizará en el Sheraton Hotel de Buenos Aires desde el día 16 al 18 de agosto de 2003, por lo que solicitan colaboración con un subsidio de \$ 5.000.- que permita cubrir, en parte, los costos de hotelería y funcionamiento para el Comité Organizador;

Que por Memorando N° 024/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 5.000.- y se declare de Interés Municipal el XXII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA;

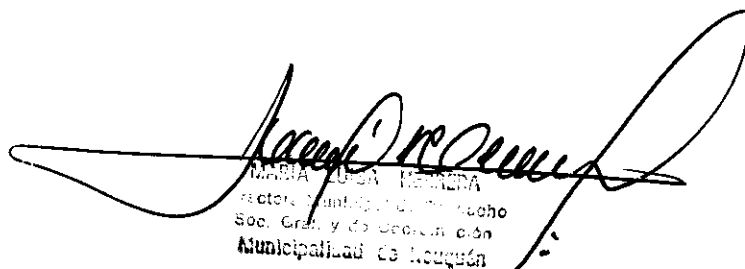
Que por Pase N° 631/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con presupuesto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARAR de Interés Municipal el "XXII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires a partir


MARÍA ELISA ROSENDO
Directora Intendencia de Neuquén
Sector Gestión y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

del día 16 y hasta el día 18 de agosto de 2003.-

Artículo 2º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor de la Sociedad de Cardiología de Neuquén y Río Negro, para solventar en parte los gastos de hotelería y funcionamiento para el Comité Organizador del "XXII Congreso Nacional de Cardiología de la Federación Argentina de Cardiología".-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), en la persona de la Presidenta de la institución, **Dra. MARÍA TERESA BERTUZZI**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) REMITIR fotocopia del presente Decreto a la Sociedad de Car- ----- diología de Neuquén y Río Negro.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-**

Maria Luisa Herrera
MARIA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

99203